

POSADAS, 24 AGO 2018

**VISTO:** El Expediente N° S01:0002113/2018 – Secretaría General de Ciencia y Tecnología -Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional de Misiones y la Dirección General de Patrimonio Cultural y Museos de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objetivo el intercambio de sus experiencias, personal, desarrollos académicos, científicos y culturales, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto.

**QUE**, a fs. 07, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 184/18, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 039/18 obrante a fojas 8, sugiriendo: “Aprobar el convenio suscripto, se sugiere formular aclarativa en la Resolución de aprobación ampliándose el objeto a las actividades de extensión”.

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/18, efectuada el día 15 de Agosto de 2018 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural, suscripto el 04 de Julio de 2018, entre la Universidad Nacional de Misiones y la Dirección General de Patrimonio Cultural y Museos de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que para el cumplimiento del presente Convenio, se deberá incluir en el desarrollo del mismo, a las actividades de extensión.-

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N° 063-18

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaría Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones